

**REAPERTURA AL PÚBLICO DE LA SALA DE EXPOSICIONES**

**CENTRO CULTURAL CASA DEL REY**

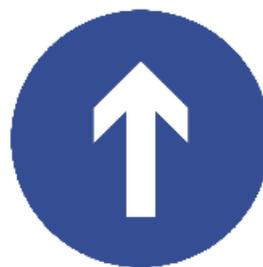
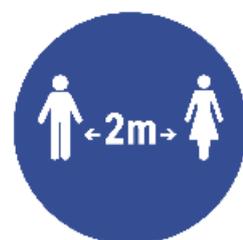


**EXPOSICIÓN DE TRABAJOS REALIZADOS POR LOS ALUMNOS/AS DE LOS TALLERES CULTURALES  
DE PINTURA - DIBUJO AL NATURAL - FOTOGRAFÍA DIGITAL**

**DEL 9 AL 29 DE JUNIO de 2020**

Horario de visitas: lunes a sábado de 17:00 a 21:00 h. Domingos y festivos de 11:00 a 14:00 h.

# Sala de exposiciones



Ayuntamiento  
de Arganda del Rey

*Este documento recoge una adaptación al espacio indicado de las medidas según Orden SND/399/2020, de 9 de mayo y Planificación de medidas para la reapertura de los museos de titularidad y gestión estatal dependientes de la Dirección General de Bellas Artes.*

Lógicamente, se trata de una planificación provisional y necesariamente sujeta a las actualizaciones que se deriven de las medidas generales adoptadas por las autoridades sanitarias para la gestión de la crisis originada por el Covid-19, primando la prudencia y sabiendo que la aplicación de algunas medidas, en función de la evolución de las circunstancias, podría arrojar resultados que exigieran reajustes.

En esta planificación, conforme a lo comunicado por el Gobierno, primarán las tres medidas de control fundamentales para garantizar la seguridad sanitaria, de cara a la recuperación de la actividad, de manera progresiva: distanciamiento social, control de aforo y medidas de higiene.

## **1. ESCENARIO PREVIO A LA REAPERTURA**

En la fase previa a la reapertura, se llevarán a cabo las siguientes tareas de preparación:

- En los espacios públicos: revisión, limpieza y preparación para la acogida del público.
- Revisión de mantenimiento de todo el edificio y, en su caso, reparación de desperfectos no atendidos durante el cierre.
- Puesta en marcha progresiva de instalaciones, en cuanto a los dispositivos apagados durante el cierre y seguimiento de su funcionamiento.
- Diseño y producción de la señalización específica para la reapertura.
- Preparación de las medidas sanitarias y de prevención para la seguridad de los trabajadores.
- Suministro y aprovisionamiento de materiales de protección para los trabajadores (mascarillas, guantes, solución hidroalcohólica).
- Organización del personal de sala que ha de reincorporarse.

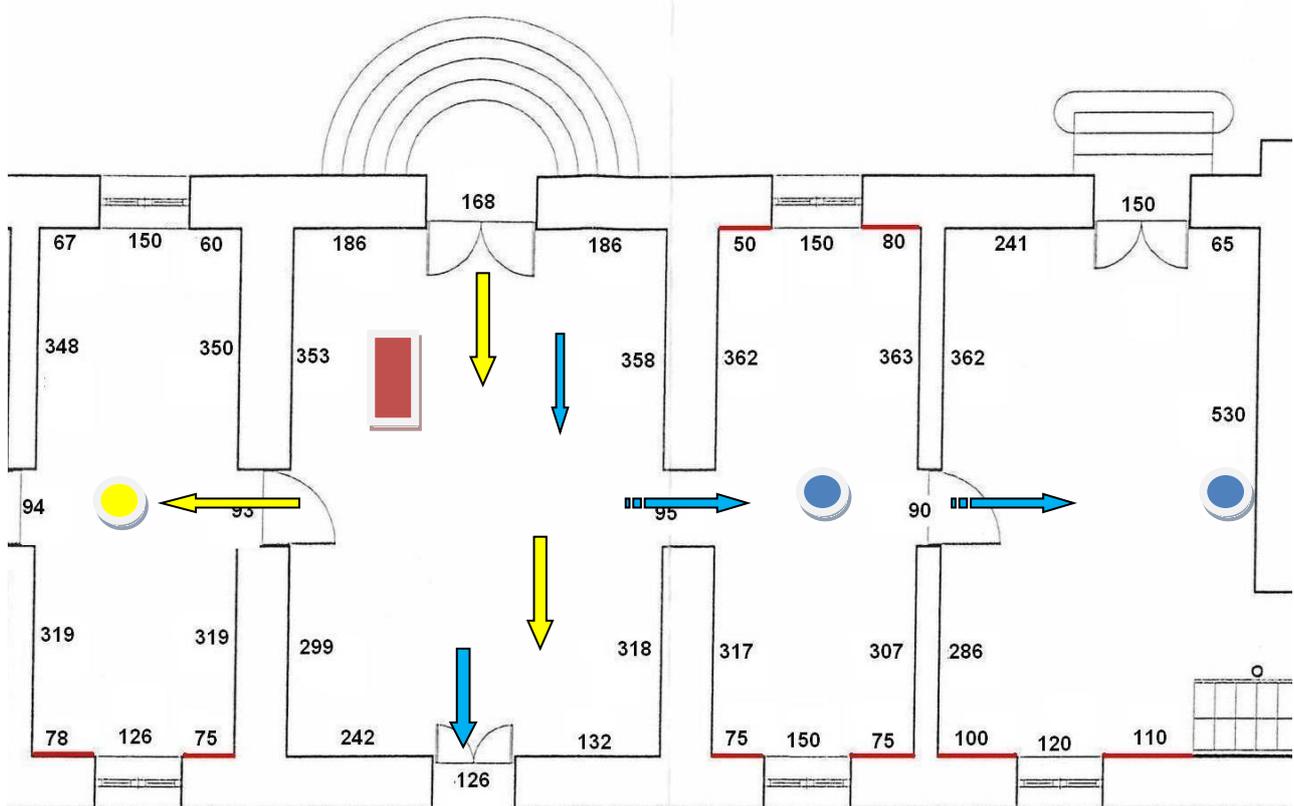
## **2. CONDICIONES PARA LA APERTURA AL PÚBLICO A SALAS DE EXPOSICIONES**

### **a. *Visitas públicas a sala de exposiciones y medidas de control de aforo.***

Los museos, de cualquier titularidad y gestión, podrán abrir sus instalaciones al público para permitir las visitas a la colección y a las exposiciones temporales, reduciéndose a un tercio el aforo previsto para cada una de sus salas y espacios públicos.

Los museos deberán adecuar sus instalaciones para garantizar la protección tanto de los trabajadores como de la ciudadanía que los visite. Entre otras medidas, se podrá establecer la alteración de recorridos, la ordenación de entradas y salidas, o la exclusión de salas que no permitan mantener la distancia mínima de seguridad.

- Solo estarán permitidas las visitas y no se permitirá la realización de actividades culturales ni didácticas.
- No podrá haber acto de inauguración.
- No estarán disponibles para los visitantes los folletos en sala u otro material análogo.
- Las visitas serán individuales, entendiendo como tales tanto la visita de una persona como la de una unidad familiar o unidad de convivencia análoga, siempre que se mantenga la distancia de seguridad interpersonal de dos metros.
- No estará permitida la reserva de grupos.



## CASA DEL REY

— No hay barra para colgar

PLANO

PLANTA BAJA

ESCALA

1:100

- Las **instalaciones** de la Casa del Rey cuentan con **4 salas**, una gran sala central que sería la de entrada y salida, dos pequeñas salas en el ala izquierda y otra más en el ala derecha.
- Por las condiciones y dimensiones de la Casa del Rey se ha determinado que el **aforo será de dos personas**, repartidas cada una de ellas, en las diferentes salas del edificio, de tal forma que cuando una esté en el lado derecho, la otra pueda visitar el izquierdo.
- Las puertas de acceso y salida serán diferentes para evitar que coincidan. Se creará un itinerario interior que permita la visita de todos los espacios habilitados de forma segura.
- El vigilante de seguridad vigilará el cumplimiento de esta normativa y dará los accesos a los visitantes cuando el aforo lo permita.
- El **montaje** de las exposiciones deberá seguir unas estrictas medidas de seguridad e higiene.
- **Cada obra solo podrá ser colocada por una única persona** y las obras deberán ser entregadas **en la sala de exposición de forma ordenada, con cita previa**, evitando que haya aglomeración de personas en el mismo espacio.
- El **desmontaje** se llevará a cabo de la misma manera, **una sola persona irá retirando los elementos expuestos**, que serán **devueltos** a los dueños de forma ordenada y **con cita previa**, para evitar aglomeraciones.

- Los cuadros, fotografías y material gráfico podrán ser expuestos en las paredes (previa desinfección), mientras que otras disciplinas deberán exponer o bien en una vitrina o separadas del público por dos metros de distancia.
- Todo el público, incluido el que espera para acceder al museo, deberá guardar una distancia de seguridad interpersonal de dos metros, a estos efectos, se deberán colocar en el suelo vinilos u otros elementos similares para marcar dicha distancia en zonas de acceso y espera.

**b. Medidas preventivas higiénico-sanitarias para el público visitante.**

- En las zonas de acceso y en los puntos de contacto con el público, se ubicarán dispensadores de geles hidroalcohólicos o desinfectantes autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos, para su uso por los visitantes.
- Asimismo, deberá establecerse la señalización necesaria en el edificio e instalaciones, e informar a la ciudadanía a través de sus páginas web y redes sociales de las medidas de sanidad e higiene de obligado cumplimiento durante las visitas.
- El uso de cualquier sala de espera no estará permitido para los visitantes.
- El uso de los aseos no estará permitido para los visitantes.
- Se llevará a cabo una limpieza diaria de las salas de exposiciones.
- Se deberá valorar que las superficies a tratar revistan o no valor histórico o artístico, adecuando el producto desinfectante al bien cultural sobre el que se vayan a aplicar.
- En los procedimientos de limpieza se incluirán también las superficies exteriores de vitrinas que hayan podido ser tocadas por el visitante.
- El uso de *maskarilla* será obligatorio por parte del público visitante en todo momento.

## **2. MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN RELACIÓN CON EL PERSONAL**

Establecer las medidas de prevención de riesgos necesarias para garantizar que los trabajadores, ya sean públicos o privados, pueden desempeñar sus funciones en las condiciones adecuadas, siendo en todo caso de aplicación las medidas generales de prevención e higiene frente al COVID-19 indicadas por las autoridades sanitarias.

Continuarán los servicios externalizados que venían prestándose presencialmente (seguridad, limpieza, mantenimiento y jardinería).

Todas las empresas serán responsables de la adecuada y suficiente dotación a su personal de los equipos de protección individual necesarios:

- El uso de *maskarilla* será obligatorio por parte del trabajador/a en todo momento.
- El uso de *guantes* será obligatorio por parte del trabajador durante el montaje y desmontaje de la exposición.
- Se recomienda el *lavado de manos*.
- Instalación de gel hidroalcohólico en la entrada.

Se mantiene la obligación de realizar la coordinación de actividades empresariales conforme a los protocolos de prevención de riesgos laborales.

### **FAVORECER A LA CIUDADANÍA LA ENTRADA A UN ESPACIO LIMPIO Y SEGURO**